



Página **7** de **14**
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE CÉRTEGUI
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI
COCOMACER

NIT: 818001285 – 4

RESOLUCIÓN 251 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cértegui 17 de octubre 2025.



Señora:

MARTHA RAMÍREZ RENTERÍA

Fiscal.

Asunto. Invitación a Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Consejo Comunitario Mayor de Cértegui – COCOMACER, en ejercicio de sus funciones establecidas en la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, el Decreto 1066 de 2015, La Directiva nacional DCN – 001 de septiembre de 2025 y el Reglamento Interno (especialmente los artículos 32 al 36), convoca a sus miembros a una reunión extraordinaria, con el objetivo de dar cumplimiento al mandato de organizar el proceso electoral para el periodo 2026–2028.

Fundamento normativo:

- Ley 70 de 1993, Capítulo V: Reconoce la autonomía organizativa de las comunidades negras mediante Consejos Comunitarios.
- Decreto 1745 de 1995, Artículo 9: Establece que las elecciones se realizan mediante Asamblea General, previa convocatoria.
- Decreto 1066 de 2015: Determina que las alcaldías deben remitir al Ministerio del Interior las actas de elección para registro.
- Reglamento Interno de COCOMACER, Artículos 33 y 34: La convocatoria debe hacerse con mínimo 30 días hábiles de antelación, y los dignatarios electos deben posesionarse el 1.º de enero del año siguiente.

Deberes de la Junta Directiva:

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento Interno, es deber de la Junta Directiva:

- Velar por el cumplimiento del calendario electoral.
- Aprobar el texto de la convocatoria oficial.
- Garantizar la transparencia, inclusión y legitimidad del proceso.

EN BUSCA DE LA DEFENSA Y USO DEL TERRITORIO COLECTIVO.

E-mail: cocomacer2@gmail.com Número de contacto 3136164113